



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2015-MPHy

Caraz, 06 MAY 2015

Visto; el Informe N° 021-2015—MPHy / 06.10, de fecha 27 de Abril del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0009-2015 de fecha 05 de enero de 2015; se le DESIGNA a partir del 05 de enero, al Prof. Eber Tito Gutiérrez Vazques como Secretario General; con el nivel de funcionario de Confianza, Nivel F-2, quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, la Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de organización y Funciones, Manual de Organización para que realice las labores asignadas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Reglamento Interno de la Municipalidad y las que encomiende la Gerencia Municipal y Despacho de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N° 021-2015-MPHy /06.10, de fecha 27 de Abril del 2015, el Prof. Eber Tito Gutiérrez Vazques, solicita la exoneración del marcado de tarjeta de control de asistencia; para realizar diversas gestiones propias al cargo dentro y fuera de la localidad;

Que, según el Artículo del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 15-2005/MPH-CZ, estipula: ***“Cuando la naturaleza de la función haga necesaria alguna exoneración del registro de asistencia en forma permanente, esta deberá ser autorizada con Resolución de Alcaldía, asumiendo el Jefe inmediato del trabajador exonerando, las responsabilidades de control de asistencia y permanencia, informando al área de personal”***, de la interpretación del referido dispositivo Municipal, se colige que resulta aplicable la exoneración del



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

Marcado de Asistencia del funcionario Prof. Eber Tito Gutiérrez Vazques, Secretario General, de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y la delegación de facultades conferidas por el titular de la entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXONERAR, a partir del 01 de Mayo del 2015, al Prof. Eber Tito Gutiérrez Vazques., Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas del mercado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución, a la Unidad de Potencial Humano.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, al servidor con la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

